

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México  
a 17 de diciembre de 2018  
233E1A000/RESOL-143/2018

LICENCIADA  
RUFINA TORRES FLORES  
JEFA DE LA UIPE DEL CONSEJO  
ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
P R E S E N T E

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 13 de diciembre de 2018 mediante oficio No. 215C10002/1431/2018, relativa a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado "**Manual de Procedimientos de la Línea sin violencia 01 800 10 84 053**" (*Manual*), sobre el particular me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. Dicha propuesta de regulación se aprobó en la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, celebrada el 11 de diciembre de 2018, y
6. El Manual tiene por objetivo mejorar la calidad y eficiencia de las actividades y servicios que brinda la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, a través de la Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las servidoras públicas y los servidores públicos responsables de su ejecución.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento ya fue revisado y aprobado por el Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera viable la **Exención del proyecto de Regulación denominado: "Manual de Procedimientos de la Línea sin violencia 01 800 10 84 053"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.  
Lic. Melissa Estefanía Vargas Camacho.- Vocal Ejecutiva del CEMyBS.  
Archivo/JMRD/PPV/d